

**RESOLUCIÓN No. Q.IMV.02. 4 9 4 0**

**Ab. Mercedes Flores de Haro  
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO  
DE MERCADO DE VALORES (E)**

**CONSIDERANDO:**

*QUE la compañía CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A. solicita la aprobación del aumento de capital, prórroga de plazo de duración; elevación del valor nominal de sus acciones a un dólar de los Estados Unidos de América; y, la reforma y codificación de estatutos, conforme los términos constantes en la escritura pública otorgada el veinte y nueve de noviembre de 2002, en la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito;*

*QUE los Departamentos de Emisores, Oferta Pública y Calificación y Jurídico de esta Intendencia, mediante Informes No. SC-IMV-EOPC-02-004 y No. SC.IMV.DJMV.02.152 de 27 de diciembre de 2002, respectivamente emiten pronunciamiento favorable, para la presente aprobación;*

*EN ejercicio de la delegación conferida por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM.01168 de 13 de noviembre de 2001:*

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el aumento de capital, prórroga del plazo de duración, elevación del valor nominal de sus acciones a un dólar de los Estados Unidos de América y la reforma y codificación de estatutos de la compañía CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A., en los términos constantes en la escritura pública referida en el primer considerando de esta Resolución; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

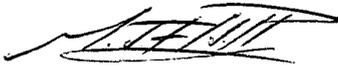
**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura pública y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten las razones respectivas, del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Registro del Mercado de Valores tome nota del contenido de esta Resolución, al margen de la inscripción de la compañía CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que se notifique con esta Resolución, a la compañía CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A., a través de su representante legal.

Una vez que se de cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 DIC. 2002



**Ab. Mercedes Flores de Haro.**



CNFJD